



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# Orientación: ¿profesión o asignatura?

Analizan ausencia de una instancia especializada en Orientación en el MEP

6 JUN 2011 Sociedad



Rafael Guevara Villegas, Thelma Baldares Carazo, la moderadora Jeannette Muñoz Bustos (al centro) la Viria Ureña y Carmen Frías Quesada, aclararon dudas de los estudiantes en la mesa redonda (foto Anel Kenjekeeva).

**El Decreto Ejecutivo N °36451-MEP (Gaceta N ° 48, 9 de marzo del 2011) eliminó del organigrama del Ministerio de Educación Pública (MEP) el Departamento Central de Orientación Educativa y Vocacional. En su lugar se destacaron Asesores Nacionales de Orientación en los Departamentos de I, II y III ciclos y Educación Diversificada.**

Tal medida fue sujeto de análisis, por parte de profesionales en Orientación, durante la mesa redonda “Implicaciones para los servicios de Orientación de la reciente organización administrativa de las oficinas centrales del MEP”.

En la actividad convocada por la Facultad de Educación un grupo de especialistas en el tema explicaron al público, conformado mayoritariamente por estudiantes de la carrera de Orientación, las implicaciones que el decreto tendrá en la práctica cotidiana de la profesión, así como sobre el tema curricular de la especialidad.

Para el Lic. Rafael Guevara Villegas, especialista en curriculum y ex funcionario del MEP, este decreto causa la invisibilización de un diseño curricular propio de la Orientación, a la cual no debe valorarse como una asignatura más dentro de la oferta académica de las instituciones de enseñanza, sino que debe tenerse como lo que es, un servicio. Servicio que debe de ser unificado, coherente en lo regional y nacional; un servicio integral e integrado. Para Guevara “la eliminación del departamento de Orientación de la estructura del MEP es meramente una decisión administrativa”.



Las implicaciones del Decreto Ejecutivo N °36451-MEP se darían en los diferentes niveles de la estructura curricular y la práctica de la Orientación dentro del sistema educativo costarricense (foto Anel Kenjekeeva).

La medida adoptada por el Ministerio, sostuvo la Licda. Thelma Baldares Carazo, ex funcionaria del MEP en diversas administraciones, produce una distorsión y debilitamiento de la concepción de la orientación educativa y vocacional que caracteriza a esta disciplina en la atención de las necesidades del desarrollo socio afectivo y vocacional.

Para la Licda. Baldares “se perderá la retroalimentación que desde el nivel central se ha brindado con base en la realidad del país y los avances en la disciplina; se verá debilitado el papel de la Orientación en la humanización de las acciones educativas”.

Cuestionó además que “el decreto pone un Plan Estratégico en manos de esos dos asesores nacionales, lo cual es una enorme responsabilidad; ¿no deberían participar en dicho plan otros grupos y profesionales?” dijo Baldares.

Como antecedente al decreto del MEP, la Licda. Viria Ureña, docente de la Escuela de Orientación y Educación Especial, brindó datos sobre la investigación realizada por un equipo de profesionales de dicha escuela y funcionarios del departamento de orientación del MEP, antes de que se diera el decreto en cuestión.



Decenas de estudiantes de la carrera de Orientación se dieron cita para informarse sobre cuál podría ser su situación laboral futura y su actual formación profesional (foto Anel Kenjekeeva).

El estudio buscó conocer las opiniones de estudiantes, padres de familia, y personas encargadas de los menores, acerca de los servicios de Orientación en el ámbito nacional y contribuir así con el fortalecimiento del servicio en nuestro sistema educativo.

De entre los resultados obtenidos con la investigación la Licda. Ureña destacó que los usuarios sí conocían la existencia del servicio de Orientación y su valoración fue muy positiva. Llamó la atención del público al cuestionar “¿entonces qué criterios mediaron para que la medida establecida por el MEP se aplique y con ella se diluyan 60 años de existencia y de aportes de la Orientación al desarrollo educativo y social del país?”.

Por su parte, la M.Ed. Carmen Frías Quesada, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la UCR y vice presidenta del Colegio de Profesionales en Orientación, se refirió a las implicaciones del decreto para la formación de profesionales en Orientación.

Señaló que los y las profesionales no deben ser formados para actuar solo en función de los aspectos curriculares, y que como consecuencia directa de este decreto el nuevo rol para los profesionales en Orientación será tan solo la asesoría en el centro educativo para que sean los educadores y educadoras quienes cumplan la función orientadora.

Así mismo, advirtió que en un plazo relativamente corto se harán demandas al personal de Orientación que no son propias de la disciplina; los nuevos orientadores y orientadoras, dijo, no calzarán con el perfil profesional con que se están formando en las universidades.

Concluyó la directora Frías que las universidades se han de ajustar a esos y muchos otros cambios en el contexto y en las demandas del mercado de trabajo, pero que su función es y sigue siendo formar profesionales en la disciplina de Orientación para que ejerzan esta profesión.

[María Encarnación Peña Bonilla](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información.

Destacada en: educación y estudios generales

[prensa.odi@ucr.ac.cr](mailto:prensa.odi@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [facultad de educacion](#), [escuela de orientacion y educacion especial](#), [curriculum escolar](#), [mep](#), [ministerio de educacion publica](#).